

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REDACTOR/A DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT).

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- Expediente nº: 2024/CTR/0900471
- Objeto del contrato: Contratación de los servicios de: Seguimiento y Monitoreo de Procedimientos de Subvenciones y del Alcance de los Resultados de Desarrollo del MAP España – República Dominicana.

PERSONA QUE HA REDACTADO EL PPT:

- Nombre y apellidos: Manuel Alba Cano.
- Departamento: Oficina Técnica de Cooperación de España en la República Dominicana.
- Dirección o asimilado: Calle Dr. Delgado 166, Gazcue, Santo Domingo, d.n.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

- Que ha redactado el PPT **cumpliendo con las reglas establecidas** en el [artículo 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público](#).
- Que el PPT define y describe las necesidades o funcionalidades concretas que se pretenden satisfacer con el contrato, **sin cerrar el objeto del contrato a una solución única**.
- Que el PPT proporciona a los empresarios acceso a la licitación **en condiciones de igualdad y no crea obstáculos injustificados a la concurrencia de empresas**.
- Que el pliego establece prescripciones técnicas que **no comportan ventajas a una empresa o producto o servicio determinado** para la adjudicación del contrato.
- Que en el caso de que en el PPT se haya hecho referencia a una **marca** se ha añadido la mención *equivalente*.
- Dado que la necesidad que justifica el contrato afecta a **personas físicas**, el pliego de prescripciones técnicas se ha redactado teniendo en cuenta la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal y como son definidos estos términos en el [texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre](#).
- Dado que la necesidad que justifica el contrato afecte o pueda afectar al medio ambiente, las prescripciones técnicas se ha redactado aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, del [Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación](#).

Firmado electrónicamente.

CSV : GEN-bc21-24da-3b0a-5cd1-1fba-c06c-78ae-5303

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUEL ALBA CANO | FECHA : 21/06/2024 15:15



CSV : GEN-9ed7-3216-5047-c8fa-27a3-6289-ecdb-276f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 24/06/2024 08:59 | Sello de Tiempo: 24/06/2024 08:59

FIRMANTE(2) : BLANCA DIAZ BARRAL | FECHA : 26/06/2024 09:45 | Sello de Tiempo: 24/06/2024 08:59





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SERVICIO PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROCEDIMIENTOS DE SUBVENCIONES Y DEL ALCANCE DE LOS RESULTADOS DE DESARROLLO DEL MAP PARA LA OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN DE ESPAÑA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Expte.2024/CTR/0900471

CSV : GEN-bc21-24da-3b0a-5cd1-1fba-c06c-78ae-5303

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUEL ALBA CANO | FECHA : 21/06/2024 15:15



CSV : GEN-9ed7-3216-5047-c8fa-27a3-6289-ecdb-276f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 24/06/2024 08:59 | Sello de Tiempo: 24/06/2024 08:59

FIRMANTE(2) : BLANCA DIAZ BARRAL | FECHA : 26/06/2024 09:45 | Sello de Tiempo: 24/06/2024 08:59



1. ANTECEDENTES

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) tiene consignado entre sus fines el de impulsar el desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo, potenciando las propias capacidades de los países socios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, correspondiendo a este órgano directivo la ejecución de las acciones que promuevan su cumplimiento.

Para atender a la necesidad existente se entiende que el objeto y el contenido del contrato propuesto es idóneo para dar satisfacción a la misma.

Dada la insuficiencia de medios imprescindible, se recurre a la externalización de personal cualificado para cumplir parte de sus cometidos.

El contrato que se propone suplir las carencias de la oficina en esta materia y es imprescindible para el cumplimiento y realización de sus funciones institucionales encomendadas por la Agencia en temas de las subvenciones otorgadas a las instituciones de República Dominicana.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Sin perjuicio de la definición del objeto del contrato en este documento, no se rechazarán ofertas que propongan soluciones diferentes a las solicitadas siempre que el licitador pueda probar que su solución cumple de forma equivalente los requisitos definidos en las correspondientes prescripciones técnicas.

Todas las referencias que en los documentos de contratación se realicen a marcas, patentes o certificados de calidad, se entenderán hechas con carácter indicativo, admitiéndose cualquiera otra que el licitador acredite que es equivalente a la especificada en el documento contractual correspondiente.

Constituye el objeto de la presente licitación, la prestación del servicio de Seguimiento y Revisión de Procedimientos de Subvenciones, así como el monitoreo de los avances de los resultados de desarrollo del Marco de Asociación País entre España y República Dominicana, en el lugar de realización del servicio. El presente Pliego de Prescripciones Técnicas determinará las características, condiciones particulares y requerimientos que deberán regir la ejecución del contrato.

La Oficina Técnica de Cooperación en República Dominicana requiere del servicio de seguimiento y monitoreo de Procedimientos de Subvenciones para el seguimiento y oportuna revisión de los expedientes de subvenciones de estado de acuerdo con las normas de la AECID, además de monitorear la ejecución financiera y los indicadores de los resultados de desarrollo de la Cooperación Española establecidos en el Marco de Asociación País RD-España, para analizar el cumplimiento de los tiempos y el alcance de las intervenciones.

3. PRESTACIONES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

Estas necesidades, básicas y necesarias son, concretamente las siguientes:

- Seguimiento y supervisión de las fichas de salidas de fondos
- Revisar las justificaciones de gastos ejecutados de los proyectos financiados por la AECID.
- Revisión de las solicitudes de pagos previamente con la no objeción con el trámite correspondiente.



- Cumplimiento con las normas y procedimientos de la AECID en materia de subvenciones.
- Monitoreo de los estados financieros de las intervenciones de AECID, tanto a nivel gubernamental como con organizaciones de la sociedad civil.
- Seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los indicadores de los resultados de desarrollo establecidos en el Marco de Asociación País entre España y República Dominicana (MAP). Este seguimiento y monitoreo del MAP se derivará de los ejercicios de evaluación de las programaciones operativas, revisando el grado de cumplimiento y logro de los productos identificados. Así:
 - Se presentará una evaluación de la programación operativa anual, revisando los avances en la consecución de los productos establecidos, y analizando el contexto y análisis conjunto sobre la realidad del país, que permita su actualización y mejora continuada, interpretando los principales procesos de desarrollo y elaborando la reflexión sobre el papel de los actores y sus ventajas, estableciendo los ajustes necesarios del contenido del MAP.
 - Se estará revisando el cumplimiento de los indicadores del MAP, así como una revisión y actualización de la matriz de indicadores del MAP.
 - Se elaborará anualmente un informe sobre el cumplimiento del MAP y del principio de coherencia en las actuaciones de la Cooperación Española realizadas por los diversos actores en el país.
- Mantener archivos con las informaciones de todas las subvenciones y proporcionar los datos actualizados al momento de ser requeridos.
- Otras funciones inherentes a su cargo.

4. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1. Medios a adscribir al contrato.

Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato. (este requisito no será exigible a las empresas de nueva creación, entendiéndose por empresas de nueva creación aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años).

En aquellos supuestos en que se exija la constitución de garantía provisional se aportará el documento acreditativo de haberla constituido.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización de este (y sus posibles prórrogas), así como de los plazos señalados, en su caso, para su ejecución sucesiva.

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado, en el presente pliego de prescripciones técnicas y demás documentos contractuales de aplicación, de acuerdo, además, con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la LCSP.

El contratista será plenamente responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Oficina de Cooperación Española de la AECID en la República Dominicana o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.



En concreto, el responsable del contrato podría dictar instrucciones precisas para la correcta ejecución del contrato:

- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato.
- Dar las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados.
- Rechazar la prestación, si los trabajos efectuados no se adecuan a lo contratado, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista. Comprobar que el servicio cumple con lo establecido en el contrato en la entrega.
- Dar conformidad a la correspondiente factura.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en relación con los subcontratistas si los hubiera.
- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Reclamar al contratista la subsanación de los vicios o defectos en los trabajos efectuados durante el plazo de garantía.
- Informar los expedientes de devolución o cancelación de garantías.
- Comunicar con una antelación de tres meses a la finalización del contrato, la oportunidad de la prórroga del contrato, en orden a su tramitación y acuerdo por el órgano de contratación.
- Estricto cumplimiento con las normativas y procedimientos de la AECID.
- Cualquier acción que resultase de situaciones que ameriten correcciones o acciones que puedan garantizar el objeto del contrato.

4.1.1. Medios personales.

Para el desarrollo de las funciones descritas anteriormente, se requiere de los siguientes medios personales:

- Un (01) recurso humano de acuerdo con los siguientes requisitos mínimos;
 - Licenciatura en ciencias sociales o económicas o áreas afines
 - experiencia mínima de 5 años en servicios de igual o similar categoría / puestos relacionados para desempeñar las actividades objeto del contrato.
 - Formación Universitaria en Ciencias Sociales o Económicas, mención especial en gestión de proyectos de desarrollo.
 - Experiencia laboral en proyectos de Cooperación internacional preferiblemente con conocimientos de seguimiento y gestión de proyectos de desarrollo.
 - Conocimiento de la normativa de AECID para la gestión de subvenciones de cooperación internacional.

CSV : GEN-bc21-24da-3b0a-5cd1-1fba-c06c-78ae-5303

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUEL ALBA CANO | FECHA : 21/06/2024 15:15



CSV : GEN-9ed7-3216-5047-c8fa-27a3-6289-ecdb-276f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 24/06/2024 08:59 | Sello de Tiempo: 24/06/2024 08:59

FIRMANTE(2) : BLANCA DIAZ BARRAL | FECHA : 26/06/2024 09:45 | Sello de Tiempo: 24/06/2024 08:59



- Alto nivel de compromiso en el cumplimiento de sus funciones y tareas.
- El contratado estará uniformado y debidamente identificado con el nombre del contratista en las prendas de trabajo.

4.1.2. Medios materiales.

El equipamiento requerido deberá ser suministrado por el proveedor conjuntamente con aquellos elementos que la Oficina de Cooperación Española de la AECID en la República Dominicana deba suplir para el ejercicio de las tareas encomendadas y que resultasen de conformidad a las labores pautadas.

4.2. Lugar de prestación.

El lugar de prestación y de entrega será en la dirección donde se encuentra el edificio de la Oficina de Cooperación Española en la República Dominicana, Calle Dr. Delgado No. 166 Sector Gazcue Santo Domingo, D.N. En dicha dependencia se establecerán los destinos requeridos para ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en función de las actividades y demás acciones que le sean inherentes.

4.3. Condiciones especiales de ejecución

Es de única y exclusiva responsabilidad del contratista el pago de impuestos, retribuciones salariales y extrasalariales, beneficios sociales, pagos de seguros sociales, obligaciones laborales y sociales impuestas por la legislación de República Dominicana, así como otros conceptos inherentes a las remuneraciones del personal a su cargo.

La Oficina Técnica de Cooperación en República Dominicana de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) no asumirá responsabilidad alguna en caso de accidentes, daños personales, incapacidad o invalidez y muertes del personal de la contratista o terceras personas a cargo del contratista.

Cualquier modificación en las características organizativas del servicio de Revisión Procedimientos de subvenciones, tendrá imperativamente que ser autorizada por el responsable del contrato.

La AECID, a través del Responsable del contrato, se reserva el derecho de requerir al contratista la sustitución de la persona asignada al servicio, por razón de su deficiente desempeño, por motivos de seguridad y por comportamiento inadecuado con el personal de la AECID o del personal visitante, sin que ello comporte, en modo alguno, el ejercicio de ninguna potestad de dirección del personal, quedando reservado únicamente al contratista ejercer, en su caso, las potestades disciplinarias a que hubiera lugar. La sustitución se hará de forma inmediata si las circunstancias así lo impongan y, en todo caso, antes de las 24 horas siguientes a que se adopte y comunique la decisión, no conllevando, en ningún caso, gasto adicional para la AECID.

En ningún caso la Oficina Técnica de Cooperación en República Dominicana de la AECID será responsable de las obligaciones establecidas entre la empresa adjudicataria y sus empleados.



Será responsabilidad del contratista adjudicatario, el abono de los daños y perjuicios que se generen a las personas o en los bienes de cualquier tipo que se hallen en el lugar de prestación del servicio, causados por dolo, negligencia o imprudencia del personal que preste el servicio de Revisión Procedimientos de subvenciones.

El personal encargado de la prestación del servicio será instruido exclusivamente por el contratista. No obstante, AECID podrá exigir al adjudicatario en los términos establecidos en este pliego, la acreditación de la realización por parte de su personal de los correspondientes programas de formación para poder entender acreditada su respectiva capacitación técnica, siendo ésta una condición especial de ejecución del contrato.

La Oficina Cooperación Española en la República Dominicana podrá reservarse las causas que lleven al término del contrato una vez haya finalizado el año de ejecución o de alguna de sus prórrogas, sin que esto represente indemnización económica alguna, excepto que el pago del mes correspondiente o fracción por los días trabajados, por lo que cada año se hará una evaluación del servicio contratado antes de ser procesada la (s) prórroga (s) establecida(s).

Firmado digitalmente

El Coordinador de la OTC de España en República Dominicana.

CSV : GEN-bc21-24da-3b0a-5cd1-1fba-c06c-78ae-5303
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : MANUEL ALBA CANO | FECHA : 21/06/2024 15:15



CSV : GEN-9ed7-3216-5047-c8fa-27a3-6289-ecdb-276f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 24/06/2024 08:59 | Sello de Tiempo: 24/06/2024 08:59
FIRMANTE(2) : BLANCA DIAZ BARRAL | FECHA : 26/06/2024 09:45 | Sello de Tiempo: 24/06/2024 08:59

